



ESPAÑA

CANCELADO
MODELO DE UTILIDAD

19 ES	11 NÚMERO 223.456	10 Y
20	22 FECHA DE PRESENTACION 23-9-76	

C 18 MAYO 1978
223.456

30 PRIORIDADES: 31 NÚMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL B 25 B
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE AJUSTE GRADUABLE PARA TORNILLOS DE BANCO".

71 SOLICITANTE (ES)
IRIMO, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Apartado 4 -ZUMARRAGA (Guipúzcoa)-

72 INVENTOR (ES)
.....

73 TITULAR (ES)
.....

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo de ajuste graduable para tornillos de banco.

5 Este dispositivo de ajuste que la invención propone, concretamente, es aplicable a aquellos -- tornillos que son del tipo en los que la mordaza móvil -- cuenta con una guía prismática rectangular, con sus aristas longitudinales superiores biseladas al objeto de determinar planos inclinados que asientan en planos inclinados en correspondencia existentes al efecto en el paso establecido en el cuerpo constitutivo de la mordaza fija.

10 Pues bien, el dispositivo de ajuste graduable que la invención propone presenta la particularidad de que se conforma a partir de un cilindro que tiene -- en una de sus bases un bisel determinante de un plano inclinado coincidente con al menos uno de los biseles de la guía, estando este cilindro alojado en un orificio, parcialmente roscado, practicado en el cuerpo que da forma a la -- mordaza fija junto con otros dos cilindros capacitados para desplazarse en el citado orificio.

15
20
25 Así, cuando se pretende realizar un -- ajuste en un tornillo que comporte el dispositivo que se -- describe, se introduce en primer lugar en el orificio practicado en la mordaza fija el aludido cuerpo cilíndrico de -- manera que el bisel de su base asiente en el plano inclinado existente en la guía. A continuación, se introducen los otros dos cuerpos cilíndricos y , finalmente, una pieza a modo de tuerca. Por el orificio pasante que comporta esta -- pieza se pasa una llave exagonal macho, que se aplica en --

30

1 un taladro exagonal ciego del cilindro situado adyacente -
con respecto al cilindro portante del bisel ya mencionado;
con la mencionada llave se provoca el giro de los cuerpos -
cilíndricos restantes, el intermedio cuenta con un crifi-
5 cio ciego asimismo facetado, hasta conseguir el ajuste de-
seado.

A continuación, y sujetando con una
mano la llave exagonal macho en la posición de ajuste de-
seada, se aprieta con una llave fija el cilindro que es -
10 atravesado por el orificio facetado actuando directamente
en la pieza exagonal en funciones de tuerca, de modo que -
los cilindros intermedios actúan a modo de "tuerca-contra-
tuerca". Se retira la pieza en funciones de tuerca y el
tornillo queda así perfectamente ajustado.

15 Para que se comprendan más facilmen-
te las características del dispositivo que nos ocupa, se -
acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando parte
integrante de la misma, un juego de planos donde se repre-
senta lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Corresponde a una vista
parcial en alzado lateral de un tornillo de banco con el
dispositivo de ajuste graduable que constituye el objeto -
de la presente invención.

25 Figura 2ª.- Esta ilustración es simi-
lar a la anterior, pero comportando el tornillo en cuestión
una variante de realización del dispositivo que nos ocupa.

Figura 3ª.- Representa una vista en
perspectiva del conjunto de piezas que dan forma al disposi-
tivo de ajuste graduable a que se hace referencia.

30 Figura 4ª.- Esta ilustración corres-

1

drico que presenta en una de sus bases un bisel 6a que ajusta en el plano C de la guia 22. La pieza 7 es otro cuerpo cilindrico, roscado exteriormente, y presenta internamente un orificio exagonal ciego, referencia 7a, en el que puede aplicarse una llave exagonal macho. La pieza referenciada con 8, es asimismo otro cuerpo cilindrico roscado exteriormente, que presenta la particularidad de disponer de un orificio pasante exagonal, referencia 8a, mayor que el existente en la pieza referenciada con 7. La pieza que en la figura 3ª aparece referenciada con el número 9 es un cuerpo exagonal dotado de un orificio axial 9a, siendo su longitud mayor que la de la pieza o cuerpo cilindrico referenciado con 8; el taladro pasante referenciado con 8a tiene como misión dar paso a la llave exagonal macho que debe aplicarse en el agujero o taladro también exagonal practicado en la pieza referenciada con 7.

5

10

15

El ajuste se realiza de la siguiente manera:

20

Se introduce en primer lugar el cilindro 6 en el agujero o taladro practicado al efecto en el cuerpo 1 del tornillo de banco, todo ello de forma que el bisel 6a quede perfectamente asentado u orientado en el plano C de la guia 22. Se introduce seguidamente el cuerpo cilindrico 7 roscando en el fileteado que a tal efecto comporta el orificio practicado en el cuerpo 1, después, y por idéntico medio, se introduce el cuerpo cilindrico 8 y, finalmente la tuerca referenciada con 9. Por el taladro axial 9a de esta pieza o tuerca 9 se pasa la llave exagonal macho que se aplica en el taladro exagonal ciego 7a del cuerpo cilindro 7; con la llave se mueven, consecuentemen-

25

30

1 te, el cuerpo cilíndrico 6 y 7 hasta conseguir el ajuste deseado.

5 Seguidamente, sujetando con una mano la llave exagonal macho en la posición de ajuste deseado, se aprieta con una llave fija el cuerpo cilindro 8 actuando en la pieza exagonal o tuerca 9, de modo que los cuerpos cilíndricos 7 y 8 hacen el efecto de "tuerca-contratuerca". Se retira la tuerca 9 y el tornillo queda así perfectamente ajustado.

10 Como variante de realización, la figura 3ª representa una sección donde puede apreciarse claramente que las anteriormente mencionadas piezas o cuerpos 8 y 9, son sustituidas ahora por una única pieza señalada con la referencia 12.

15 Las piezas o cuerpos 10 y 11, mostradas en perspectivas en esta figura 5ª, son idénticas a la anteriormente mencionadas y referenciadas con 7.

20 La pieza referenciada con 12 tiene una extensión cilíndrica roscada exteriormente, y emergiendo de una de sus bases un cuerpo facetado que se indica con 12a, todo ello para permitir la aplicación de una llave fija. Esta pieza 12 presenta axialmente un orificio circular, referencia 12b, para paso de la llave exagonal macho que debe aplicarse sobre el orificio exagonal ciego de la pieza 11 para ajustar el cuerpo cilíndrico 10 sobre el plano inclinado C existente en la guía 22.

25
30 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización indus

1 trial han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posi-
bles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la
explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con
las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que
se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- "DISPOSITIVO DE AJUSTE GRADUABLE PARA TORNILLOS DE BANCO, que siendo estos del tipo en los que la mordaza móvil cuenta con una guía prismática rectangular, con sus aristas longitudinales superiores biseladas al objeto de determinar planos inclinados que asientan en planos en correspondencia existentes al efecto en el paso establecido en el cuerpo constitutivo de la mordaza fija; esencialmente se caracteriza el dispositivo de ajuste graduable porque se conforma a partir de un cilindro que tiene en una de sus bases un bisel determinante de un plano inclinado coincidente con al menos uno de los biseles de la guía, estando este cilindro alojado en un orificio, parcialmente roscado, practicado en el cuerpo que da forma a la mordaza fija junto con otros dos cilindros capacitados para desplazarse en el citado orificio.

2ª.- "DISPOSITIVO DE AJUSTE GRADUABLE PARA TORNILLOS DE BANCO", según reivindicación 1ª, caracterizado porque los cilindros desplazables comportan en sus respectivas superficies laterales externas, un fileteado para roscar en el orificio de la mordaza fija, siendo portador, además, uno de tales cilindros de un orificio concéntrico y ciego de sección poligonal, mientras que el cilindro restante cuenta asimismo concéntricamente con un paso facetado de mayor dimensionado, donde se ajusta amoviblemente un cuerpo provisto de un orificio axial.

3ª.- "DISPOSITIVO DE AJUSTE GRADUABLE PARA TORNILLOS DE BANCO", según reivindicación 2ª, -- caracterizado porque el paso axial que lleva practicado uno de los cilindros desplazables presenta sección circu-

1 lar, prolongándose a través de una extensión facetada so-
lidaria de una de las bases de dicho cilindro desplazable.

5 4a.- Se reivindica por último como --
objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad --
que se solicita: "DISPOSITIVO DE AJUSTE GRADUABLE PARA --
TORNILLOS DE BANCO".

10 Todo conforme queda descrito y rei-
vindicado en la presente Memoria descriptiva que consta --
de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de Septiembre de 1.976

BERNARDO UNGRIA

p.p.

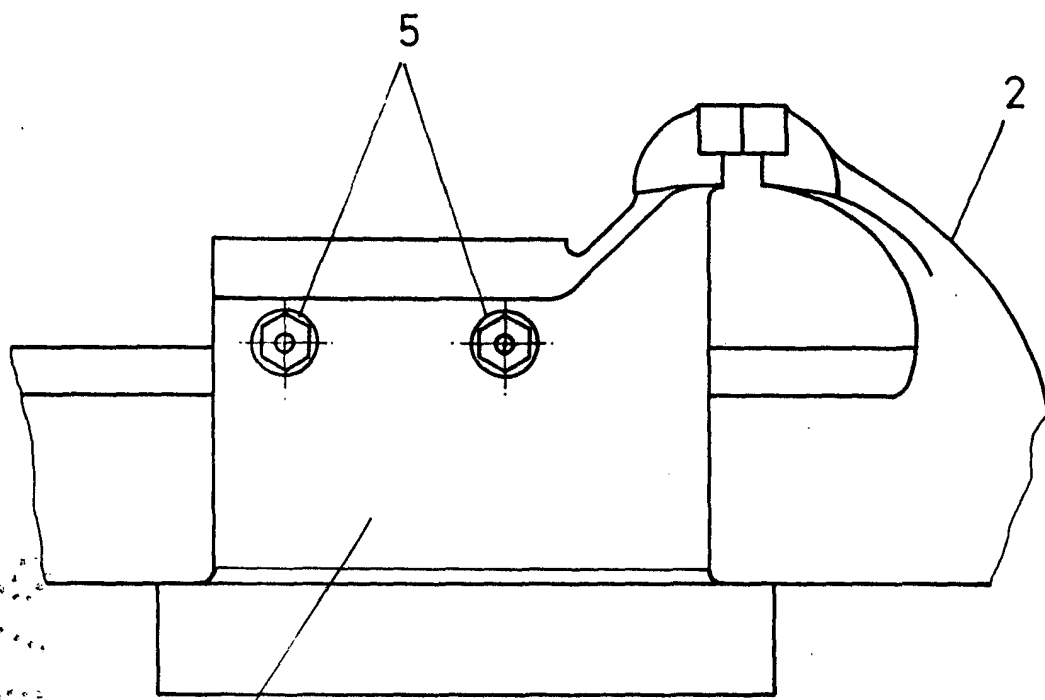


15

20

25

30



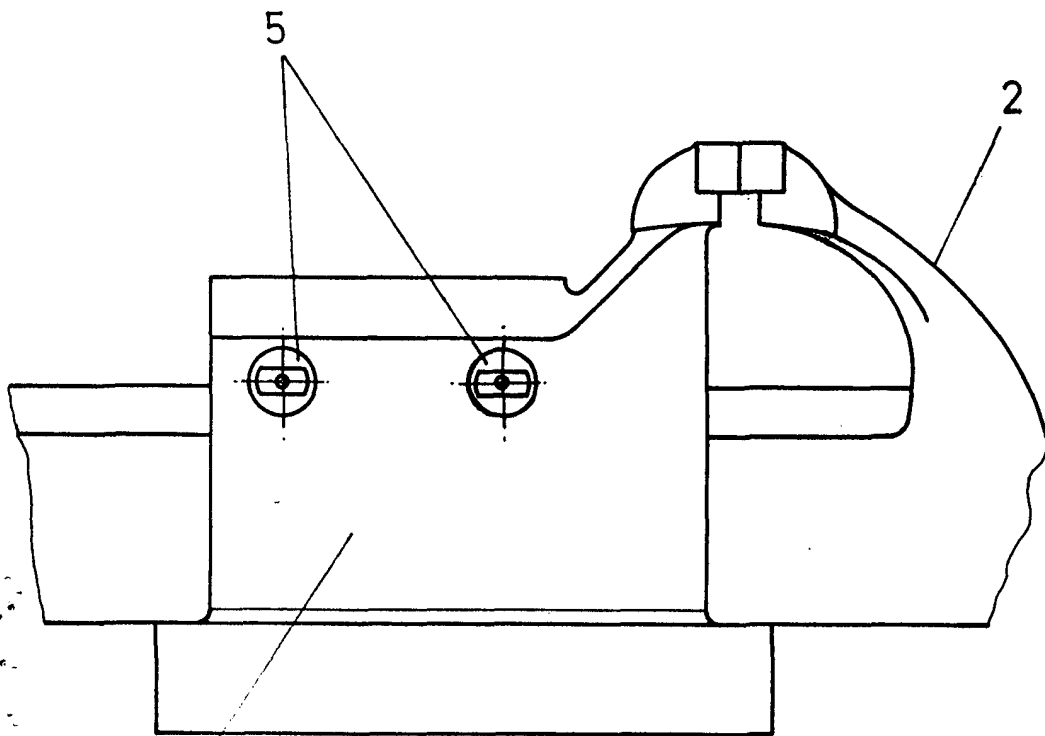
1
FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de SEPTIEMBRE de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.



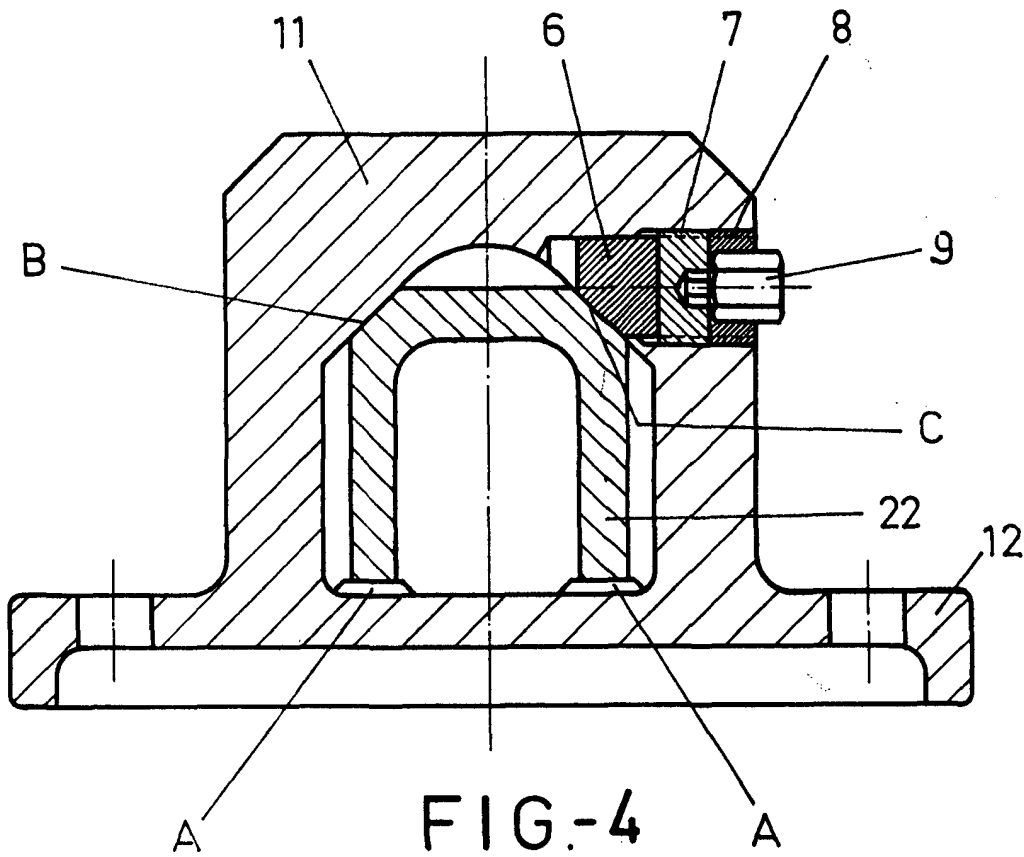
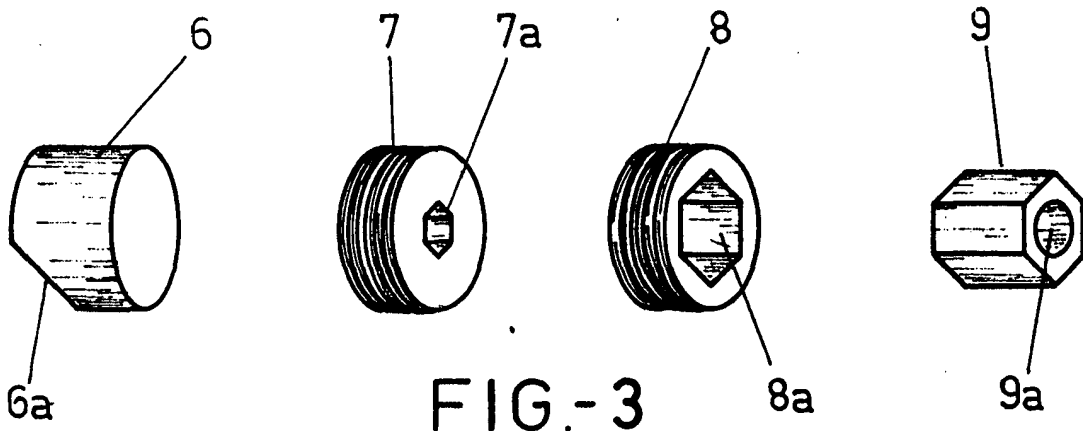
1 FIG.-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de SEPTIEMBRE de 196

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de SEPTIEMBRE de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

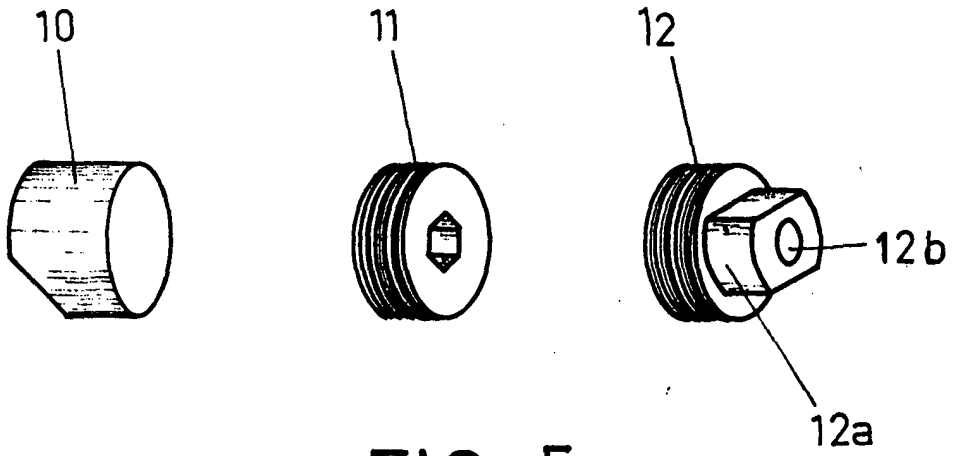


FIG.-5

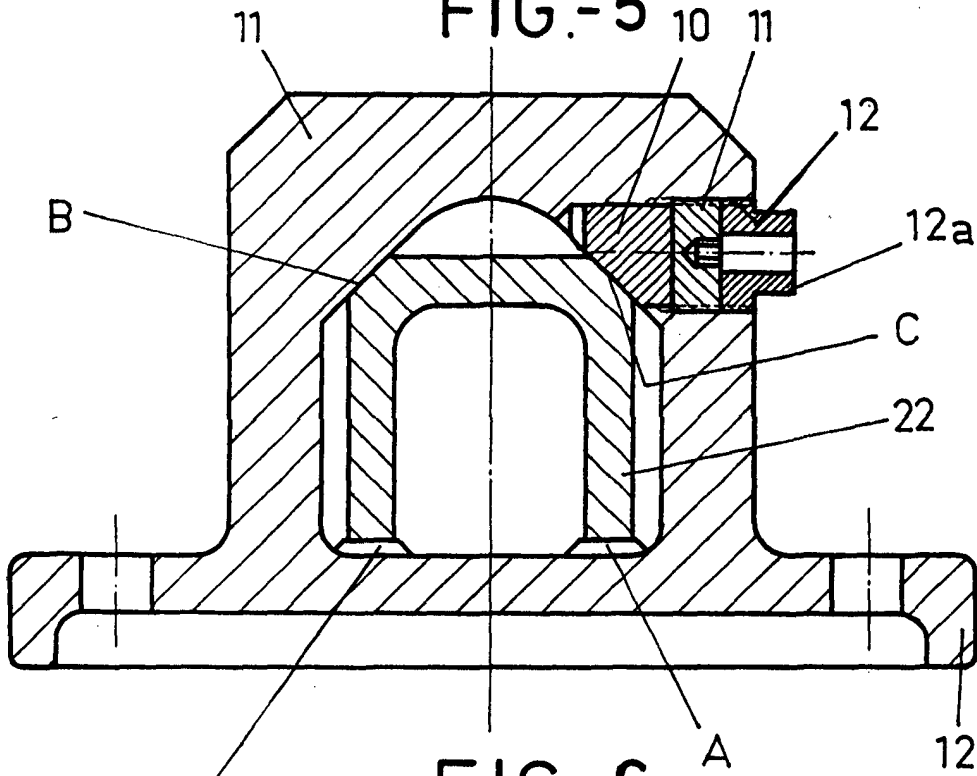


FIG.-6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de SEPTIEMBRE de 1935

BERNARDO UNGRIA

P. P.